

CONSTANCIA SECRETARIAL: JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA. Palmira, 01 de septiembre de 2022. A despacho de la señora Juez, las presentes diligencias, informándole que el curador AD-LITEM contesto la demanda dentro del término de la ley, para continuar con el tramite respectivo y dar aplicación a la ley 1996 de 2019. Sírvase proveer.


JENNY ROJAS MENDEZ
SECRETARIA



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
PALMIRA- VALLE DEL CAUCA
Correo electrónico: j01fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 2660200 Ext: 7105
AUTO INT. 1204

Palmira-Valle del Cauca, 01 de septiembre de 2022

PROCESO:	ADJUDICACIÓN DE APOYO
DEMANDANTE:	DORY LUZ PORTILLO
TITULAR DEL ACTO JURÍDICO:	DAVID ALEJANDRO CASTRO
RADICACIÓN:	76520-31-10-001-2022-00173-00

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, el despacho atendiendo las circunstancias del caso, de acuerdo a lo establecido en la ley 1996 de 2019, una vez contestada la demanda por parte del curador ad-litem dentro de los términos de ley, con el fin de determinar la confiabilidad de la persona que provisionalmente garantizará el ejercicio y protección de los derechos de la persona titular del acto jurídico, tal como lo dispone el Art. 54 ibídem, habiendo surtido la totalidad del trámite, convocará audiencia a la señora DORY LUZ PORTILLO y al joven DAVID ALEJANDRO CASTRO PORTILLO quien a pesar de estar representado por curador ad-litem se solicita se presente a la audiencia, de ser posible.

En consecuencia, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE PALMIRA, VALLE,**

RESUELVE:

PRIMERO: TENER por contestada la demanda por parte del curador ad-litem, Dr. JAIRO HERNANDEZ ROJAS.

SEGUNDO: SE CONVOCA a audiencia a la señora DORY LUZ PORTILLO y al joven DAVID ALEJANDRO CASTRO PORTILLO quien a pesar de estar representado por curador ad-litem se solicita se presente a la audiencia, de ser posible, con el objeto de determinar a través de este mismo el grado de confiabilidad de la persona que se postula como apoyo, tal como lo dispone el Art. 54 ibídem, para ello se señala el día **05 de Octubre de 2022** a la hora **02:00 PM**, la cual se llevará a cabo de manera virtual a las voces de la ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
La Juez

YANETH HERRERA CARDONA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA

En estado No. 085 de hoy 02 de septiembre de 2022 notifico a las partes la providencia que antecede (Art. 295 C.G.P.)

c.c.g.m



JENNY ROJAS MENDEZ
SECRETARIA